

***INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO CARREÑO LEMUS***

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIANTES**

Decreto 1290 de Abril 16 de 2009

Convención, Corregimiento Cartagena



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Decreto 1290 de Abril 16 de 2009

PRESENTACIÓN

El SIEE en la Institución Educativa PEDRO CARREÑO LEMUS, se define teniendo en cuenta el Decreto 1290, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media técnica.

La educación es, una acción social y un proceso integral que apunta al desarrollo de la persona en todo su ser, a la construcción de formas de convivencia centradas en el respeto a la práctica de los derechos humanos y de los valores democráticos, al conocimiento y manejo de saberes y al desarrollo de habilidades necesarias para afrontar y transformar el mundo.

Evaluar es identificar, verificar y valorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes, para observar y analizar el avance de los procesos de aprendizaje y formación de los estudiantes.

OBJETO DEL DECRETO 1290

El decreto reglamenta la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Primaria, Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos.

CONCEPTO DE EVALUACION INSTITUCIONAL

La Evaluación es un proceso permanente de investigación sobre el desarrollo de los asuntos que competen al quehacer educativo. Es una acción continua que busca

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos, técnicos y administrativos y sus resultados, con el fin de mejorar la calidad de los mismos.

AMBITO

Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación permite integrar tres funciones esenciales de la educación como son la función social, la cultural y la científica. De acuerdo con este enfoque la evaluación debe ser:

Continua, se realiza de manera permanente, con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que se puedan presentar en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral, que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Sistemática, que sea organizada con base en principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos y otros del plantel.

Flexible, que tenga en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante, su desarrollo integral, sus intereses, sus capacidades y limitaciones.

Interpretativa, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

Participativa, que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa; que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

Formativa, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

BASES LEGALES

Conforme a lo establecido en el sistema institucional de evaluación según el decreto 1290 de abril 16 del 2009 y

CONSIDERANDO

Que según la circular N° 70 del 24 de Noviembre de 2010

Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 1994 en sus artículos 13, 16, 21, 22 y 30, definió los objetivos generales para la educación formal en los grados de preescolar, básica primaria, secundaria y media los cuales son base fundamental para definir los criterios de evaluación y promoción.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El decreto 2247 de 1997 en su artículo 14 hace referencia a la evaluación en el nivel preescolar.

Que la resolución 2343 de 1996 establece los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Que se definieron los estándares básicos para los niveles de educación formal.

Que la ley 115 de 1994 en su artículo 77 otorga autonomía a las instituciones educativas para definir sus procesos.

Que es necesario unificar criterios de evaluación y promoción de los estudiantes en la Institución Educativa Pedro Carreño Lemus del municipio de Convención.

RESUELVE

ARTICULO 1º PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de acuerdo al decreto 1290 tiene como Propósitos principales:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 2º CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La evaluación para la Institución Educativa PEDRO CARREÑO LEMUS hace parte del proceso educativo institucional centrado en los componentes del PEI, para mejorar la calidad educativa del educando.

La Evaluación como PROCESO SIGNIFICATIVO, es una actividad permanente, integral, formativa cualitativa, gratificante, útil y provechosa que permite, frente a los estudiantes:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con su desarrollo integral.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a aquellas que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar su promoción.

Tener en cuenta la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por el colegio e incluido en el Proyecto Educativo Institucional.

Estos criterios se explicitan en:

Tener en cuenta las acciones de seguimiento de cada uno de los estudiantes como lo son: **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, CONTROL DE ASISTENCIA Y CONTROL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO.**

Equidad con carácter inclusivo en el proceso de evaluación por parte del docente hacia el estudiante.

Valorar los trabajos en equipo, participación, talleres, consultas y sustentaciones.

Tener en cuenta el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas por parte de los estudiantes.

ARTICULO 3° ESCALA DE VALORACION ACADEMICA

El informe de evaluación mostrará para cada área, asignatura o Proyecto Pedagógico el rendimiento de los educandos mediante una escala dada en los siguientes términos:

VALORACION NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	VALORACIÓN SENA
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 a 5.0	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.6	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9	3.5 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9	1.0 a 3.4

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



ESTRATEGIAS PARA LA VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del aprendizaje debe basarse en principios de formación, dialogo, integridad, sus estrategias con valoraciones unificadas y coherentes en todas las disciplinas, evaluando lo que se pretende hacer y alcanzar.

DESEMPEÑO COGNITIVO 70%

Evaluaciones individuales, en grupo, con libro abierto, escritas, orales, investigaciones.

DESEMPEÑOS PROCEDIMENTALES 15%

Trabajo individual, en grupo, talleres, informes de laboratorio, trabajos de consulta, exposiciones, participación en clase, presentaciones culturales, trabajos artísticos.

DESEMPEÑOS ACTITUDINALES 15%

Puntualidad, asistencia, trabajo, actitud en clase, estética, presentación personal, desempeño de trabajo en grupo, relaciones interpersonales, sentido de pertenencia, participación en proyectos, tareas.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que:

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No tiene fallas y aún teniéndolas presenta excusas justificadas sin que el proceso de aprendizaje sea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa y fuera de ella.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante alcanza el desarrollo de sus capacidades referidas en logros, competencias y conocimientos en un alto porcentaje cumpliendo los estándares medios de las metas de calidad Institucional Se puede considerar desempeño alto al estudiante que:

Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

- Tiene faltas de asistencias justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Manifiesta progresos significativos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el estudiante alcanza el desarrollo de sus capacidades referidos en los logros, competencias y conocimientos alcanzando el nivel mínimo permisible en la metas de calidad.

Se puede considerar desempeño básico al estudiante que:

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias académicas.
- Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un **60%** de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad en el período.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el estudiante no alcanza el desarrollo de sus capacidades referidas en algunos de los logros, competencias y conocimientos, no alcanzando las metas de calidad institucional.

Se puede considerar desempeño bajo al estudiante que:

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



- No alcanza los logros mínimos con actividades complementarias académicas.
- Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla un **60%** de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución
- Tiene algunas dificultades que no supera, en su totalidad en el período.

PARRAGRAFO: Para la modalidad de Escuela Nueva no se aplica el Nivel Bajo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES VALORATIVOS

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



REGISTRO DE NOTAS

SEDE EDUCATIVA COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS

ESTUDIANTE: _____ *GRADO:* _____ *Año:* _____

ÁREAS DE DESEMPEÑO	INFORME FINAL
---------------------------	----------------------

.....
TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



	VALOR NUMÉRICO	VALOR CONCEPTUAL
DIMENSIÓN COGNITIVA		
DIMENSIÓN BIOFISICA		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		
DIMENSIÓN ESTÉTICA		
DIMENSIÓN ACTITUDINAL, AXIOLÓGICA Y ÉTICA		
COMPORTAMIENTO SOCIAL		

OBSERVACIONES:

ESCALA VALORATIVA	
SUPERIOR	4.7 a 5.0
ALTO	4.0 a 4.6
BÁSICO	3.0 a 3.9
BAJO	1.0 a 2.9

DOCENTE SEDE EDUCATIVA O TITULAR

REGISTRO DE NOTAS

SEDE EDUCATIVA CARTAGENA

ESTUDIANTE: _____ **GRADO:** _____ **Año:** _____

.....
TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



ÁREAS DE DESEMPEÑO	INFORME FINAL	
	VALOR NUMÉRICO	VALOR CONCEPTUAL
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i>		
<i>Ciencias Sociales</i>		
<i>Educación Física Recreación y Deportes</i>		
<i>Educación Artística</i>		
<i>Educación Ética y Valores Humanos</i>		
<i>Educación Religiosa</i>		
<i>Humanidades Lengua Castellana</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemática</i>		
<i>Tecnología e Informática</i>		

OBSERVACIONES:

ESCALA VALORATIVA	
SUPERIOR	<i>4.7 a 5.0</i>
ALTO	<i>4.0 a 4.6</i>
BÁSICO	<i>3.0 a 3.9</i>
BAJO	<i>1.0 a 2.9</i>

DOCENTE SEDE EDUCATIVA O TITULAR

REGISTRO DE NOTAS

SEDE EDUCATIVA COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ Año: _____

ÁREAS DE DESEMPEÑO	INFORME FINAL	
	VALOR NUMÉRICO	VALOR CONCEPTUAL
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i>		
<i>Agropecuarias</i>		
<i>Ciencias Sociales</i>		
<i>Educación Física Recreación y Deportes</i>		
<i>Educación Artística</i>		
<i>Educación Ética y Valores Humanos</i>		
<i>Educación Religiosa</i>		
<i>Humanidades Lengua Castellana</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemática</i>		
<i>Tecnología e Informática</i>		

OBSERVACIONES:

COMPORTAMIENTO:

ESCALA VALORATIVA	
SUPERIOR	<i>4.7 a 5.0</i>
ALTO	<i>4.0 a 4.6</i>
BÁSICO	<i>3.0 a 3.9</i>
BAJO	<i>1.0 a 2.9</i>

DOCENTE SEDE EDUCATIVA O TITULAR

.....
TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



REGISTRO DE NOTAS

SEDE EDUCATIVA COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ Año: _____

ÁREAS DE DESEMPEÑO	INFORME FINAL	
	VALOR NUMÉRICO	VALOR CONCEPTUAL
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i>		
<i>Agropecuarias</i>		
<i>Ciencias Sociales</i>		
<i>Constitución e Instrucción Cívica</i>		
<i>Ciencias Económicas y Políticas</i>		
<i>Educación Física Recreación y Deportes</i>		
<i>Educación Artística</i>		
<i>Educación Ética y Valores Humanos</i>		
<i>Educación Religiosa</i>		
<i>Humanidades Lengua Castellana</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemática</i>		
<i>Filosofía</i>		
<i>Tecnología e Informática</i>		

OBSERVACIONES:

ESCALA VALORATIVA	
SUPERIOR	4.7 a 5.0
ALTO	4.0 a 4.6
BÁSICO	3.0 a 3.9

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



BAJO

1.0 a 2.9

NOMBRE DOCENTE TITULAR

Dimensiones		Desempeños		Nivel Alcanzado									
DIMENSIÓN COGNITIVA													
		L.H.	SUPERIOR		5.0								
		5	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Lee y escribe los números del 1 al 100													
DIMENSIÓN BIOMÉDICA													
		L.H.	SUPERIOR		5.0								
		3	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Porte correctamente el uniforme de educación física.													
DIMENSIÓN COMUNICATIVA													
		L.H.	SUPERIOR		5.0								
		4	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Lee y veímic las palabras vistas.													
DIMENSIÓN ESTÉTICA													
		L.H.	SUPERIOR		5.0								
		3	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Realiza con mucho orden e interés sus trabajos manuales.													
ACTITUDINAL-AXIOLÓGICA Y ÉTICA													
		L.H.	SUPERIOR		5.0								
		5	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Debe mantener una actitud de respeto en la oración.													
COMPORTAMIENTO SOCIAL													
		SUPERIOR		5.0									
		5.0	5.0	5.0	5.0								
<input type="checkbox"/> Felicidades. Muestras excelentes capacidades para el estudio.													
INASISTENCIAS:		0 Días											
OBSERVACIÓN: FELICITACIONES POR TU EXCELENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO.													
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.8									
		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9									
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO													
		Promedio del Estudiante				Promedio del Curso							
		1	2	3	4	1	2	3	4				
		2/18	1/18	1/18	1/18	5.00	5.00	5.00	5.00	4.32	4.41	4.05	4.25
Titular: BLANCA ZORAIDA GUEVARA AREVALO		 Profesor: HUMBERTO ROJAS AREVALO											



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999

Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013.

NIT:807003826-8 DANE:254206001196

""Trabajo y Progreso""

BOLETIN DE CALIFICACIONES 2017

Estudiante:	AMAYA GUTIERREZ NASLY YURIBETH	Código:	122	Año:	2017
Jornada:	Mañana	Sede:	02	Grado:	Quinto
		Curso:	01	Periodo:	4
Sede:	CARTAGENA				

Areas/Asignaturas	I.H.	Calificaciones Periodos				Desempeño							
		I	II	III	IV								
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4.4	4.2	3.5	4.3	ALTO							
<input type="checkbox"/> Reconoce El sol como fuente de energía. <input type="checkbox"/> Clasifica las diferentes fuentes de luz y calor.													
CIENCIAS SOCIALES	4	4.3	4.0	4.1	4.1	ALTO							
<input type="checkbox"/> Identifica y maneja los conceptos elaborados en mapas y gráficos.													
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN	2	4.0	4.0	4.3	3.8	BASICO							
<input type="checkbox"/> Demuestra interés y participa activamente en las clases de educación física.													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	4.7	4.3	4.5	4.8	SUPERIOR							
<input type="checkbox"/> Realiza con mucho orden e interés sus trabajos manuales.													
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	3.8	3.6	4.4	4.3	ALTO							
<input type="checkbox"/> Manifiesta una actitud de amor hacia sí mismo.													
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	5.0	4.4	4.2	4.0	ALTO							
<input type="checkbox"/> Aprecia la oración como el momento de diálogo con Dios.													
LENGUA CASTELLANA	5	4.1	4.1	3.8	3.8	BASICO							
<input type="checkbox"/> Aplica ejercicios de lectura comprensiva y preguntas de selección múltiple con única respuesta.													
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	1	4.0	4.0	4.1	4.0	ALTO							
<input type="checkbox"/> Se esfuerza por aprender un segundo idioma, demostrándolo en el desarrollo de las clases.													
MATEMÁTICAS	5	4.2	4.2	3.6	4.2	ALTO							
<input type="checkbox"/> Ha adquirido con facilidad los contenidos trabajados durante el periodo													
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	4.2	4.0	3.7	4.0	ALTO							
<input type="checkbox"/> Intenta por aprender el uso y cuidado de elementos tecnológicos.													
COMPORTAMIENTO SOCIAL		4.0	4.0	3.6	4.0	ALTO							
<input type="checkbox"/> Muestra confianza al interactuar con el medio escolar.													
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:	1 Días												
OBSERVACION: Felicitaciones.Alcanzaste todos los logros propuestos. Estudió con esfuerzo y dedicación.													
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		7/14	7/14	9/14	7/14	4.27	4.08	4.02	4.13	4.22	4.01	4.07	4.09
<p align="right">  Titular: LUZ ESTELA CHINCHILLA SANGUINO </p>													



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS												
Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999												
Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013.												
NIT:807003826-8 DANE:2542001196												
""Trabajo y Progreso""												
BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2017												
Estudiante:	BALLESTEROS MANZANO BRAYAN JOSÉ			Código:	179	Año:	2017					
Jornada:	Mañana	Sede:	01	Grado:	Noveno	Curso:	01					
						Periodo:	4					
Sede:	COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS											
Áreas/Asignaturas	I.H.	Calificaciones Periodos				Desempeño						
		I	II	III	IV							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	3.5	3.5	3.9	3.5	BASICO						
☺ Felicitaciones. Muestras excelentes capacidades para el estudio.												
AGROPECUARIAS	2	3.5	3.2	3.8	3.8	BASICO						
☹ Debe mejorar su atención en clase y en la practica.												
CIENCIAS SOCIALES	4	3.2	5.0	3.0	3.8	BASICO						
☹ Realiza las actividades en el aula de clase.												
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN	2	4.3	3.5	4.5	4.5	ALTO						
☹ Porte correctamente el uniforme de educación física.												
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	4.9	4.9	4.8	4.6	ALTO						
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	5.0	3.2	3.2	4.6	ALTO						
☹ Es respetuoso de las observaciones que se le hacen												
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	3.3	3.4	3.6	4.3	ALTO						
☹ Conoce como se da el crecimiento moral de la Iglesia y como vive el cristiano su compromiso moral.												
LENGUA CASTELLANA	5	2.8	4.6	3.0	3.4	BASICO						
☹ Dedique más tiempo al estudio.												
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2	3.0	2.5	3.0	3.5	BASICO						
☺ Felicitades aprobó con éxito todos los temas del área de ingles.												
MATEMÁTICAS	5	4.0	3.9	2.2	2.2	BAJO*						
☹ Debes mejorar tu rendimiento académico.												
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.1	3.1	3.9	3.9	BASICO						
☹ Felicitaciones. Alcanzaste todos los logros propuestos.												
COMPORTAMIENTO SOCIAL		3.9	4.1	3.0	4.5	ALTO						
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:	1 Días											
OBSERVACIÓN: Aunque nadie puede volver atrás y hacer un nuevo comienzo, Da la bienvenida cada mañana con una sonrisa, La felicidad no puede ser ganada la experiencia espiritual de vida de cada minuto con amor, gracia y gratitud es quien va a llegar a donde quiere ir, nadie más. FELICITACIONES												
Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto		Promedio del Estudiante				Promedio del Curso					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	20/28	13/28	14/28	15/28	3.89	3.71	3.54	3.83	3.86	3.70	3.58	3.48
Titular: ELIER ALONSO GOMEZ AREVALO												
 Humberto Rojas Becano												



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



 INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999 Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013. NIT:807003826-8 DANE:254206001196 ""Trabajo y Progreso"" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2017							
Estudiante:	AMAYA BALMACEDA ANDILSON			Código:	38	Año:	2017
Jornada:	Mañana	Sede:	01	Grado:	Once	Curso:	01
						Periodo:	4
Sede:	COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS						
Áreas/Asignaturas	L.H.	Calificaciones Periodos				Desempeño	
		I	II	III	IV		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		2.9	3.9	3.6	3.7	BÁSICO	
BIOLOGÍA	1	4.0	4.2	3.3	3.8	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Debes mejorar tu rendimiento académico.							
QUÍMICA	3	2.4	3.8	3.3	4.3	ALTO	
<input type="checkbox"/> Felicidades, tu desempeño en el área es bueno.							
FÍSICA	3	3.0	4.0	4.1	3.1	BÁSICO	
AGROPECUARIAS	10	3.8	3.5	4.0	3.8	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Debe mejorar su atención en clase y en la práctica.							
CIENCIAS SOCIALES	1	2.9	3.0	2.6	3.5	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Felicidades por tu capacidad en la adquisición de logros.							
CONSTITUCIÓN E INSTRUCCIÓN CIVICA	1	4.0	3.5	3.1	3.2	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Demuestras interés en la adquisición de logros.							
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	1	3.0	3.2	2.8	3.2	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Demuestras interés en la adquisición de logros.							
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN	2	4.8	4.5	4.0	4.8	SUPERIOR	
<input type="checkbox"/> Participo en campeonatos deportivos organizados por la institución.							
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	4.9	4.5	4.2	4.2	ALTO	
<input type="checkbox"/> Es responsable con los trabajos y tareas asignadas.							
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	1	5.0	4.0	4.2	3.6	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Practica el respeto, la solidaridad y la tolerancia en su relación con los demás.							
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	4.0	4.0	3.3	4.3	ALTO	
<input type="checkbox"/> Acepta que el ser humano crece integralmente cuando aprende a convivir con los demás.							
LENGUA CASTELLANA	3	3.0	3.1	3.8	3.9	BÁSICO	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	3	3.0	3.0	2.8	3.2	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Felicidades aprobó con éxito todos los temas del área de inglés.							
AREA DE MATEMÁTICAS		3.3	3.5	2.9	3.2	BÁSICO	
GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	2	3.3	3.4	3.0	3.2	BÁSICO	
ARITMÉTICA	2	3.3	3.6	2.8	3.2	BÁSICO	
<input type="checkbox"/> Debes mejorar tu rendimiento académico.							



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5				ALTO: 4.0 - 4.6				BASICO: 3.0 - 3.9				BAJO: 1.0 - 2.9				
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
		18	7	17	18	7	17	17	7	17	3.57	3.66	3.46	3.65	3.94	3.95	3.92	3.95
Titular: OLGA MARIA PEREZ SUAREZ						 H. ROJAS												





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999 Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013. DANE:25420601196 NIT:807003826-8 ""Trabajo y Progreso"" BOLETÍN FINAL DE CALIFICACIONES 2017												
Estudiante:	PINO CONTRERAS JHEIFREN CAMILO		Código:	2017059								
Grado:	Transición	Curso:	01	Periodo:	FINAL							
Sede:	EL RETIRO		Jornada:	Mañana								
Dimensiones	I.H.	Nivel Alcanzado										
DIMENSIÓN COGNITIVA	5	3.9	BASICO									
DIMENSION BIOFISICA	3	4.8	SUPERIOR									
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4.6	ALTO									
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3	4.4	ALTO									
ACTITUDINAL-AXIOLOGICA Y ETICA	5	4.6	ALTO									
COMPORTAMIENTO SOCIAL		4.9	SUPERIOR									
OBSERVACION: DEBE PRACTICAR EN CASA PARA QUE NO OLVIDE. PROMOVIDO A PRIMERO.												
FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO												
Promedio Final Del Estudiante:	4.4600		Puesto Final Del Estudiante:	1 / 3								
Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.7 - 5	ALTO: 4.0 - 4.6	BASICO: 3.0 - 3.9	BAJO: 1.0 - 2.9								
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Promedio del Estudiante				Promedio del Curso							
	1	2	3	4	1	2	3	4				
	2 / 3	1 / 3	1 / 3	0 / 3	4.60	4.28	4.48	0.00	4.33	4.01	4.08	0.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



 INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999 Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013. NIT:807003826-8 DANE:2542001196 ""Trabajo y Progreso"" BOLETIN FINAL DE CALIFICACIONES 2017							
Estudiante:	ASCANIO NOBLE ADRIANA LUCIA		Código:	2014163	Año:	2017	
Jornada:	Mañana	Sede:	06	Grado:	Quinto	Cursa:	01
Sede:	MIRAFLORES						
Areas/Asignaturas		L.H.	Nota Final	Desempeño			
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	4.0	ALTO			
CIENCIAS SOCIALES		4	4.1	ALTO			
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN		2	4.7	SUPERIOR			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	4.9	SUPERIOR			
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		1	4.6	ALTO			
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		1	4.5	ALTO			
LENGUA CASTELLANA		5	4.0	ALTO			
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		1	4.0	ALTO			
MATEMÁTICAS		5	4.0	ALTO			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	4.3	ALTO			
COMPORTAMIENTO SOCIAL			4.5	ALTO			
FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO							
Promedio Final Del Estudiante:		4.3100		Puesto Final Del Estudiante:		5 / 7	
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BASICO: 3.0 - 3.9	
		BAJO: 1.0 - 2.9					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999

Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013.

NIT:807003826-8 DANE:254206001196

""Trabajo y Progreso""

BOLETÍN FINAL DE CALIFICACIONES 2017

Estudiante:	DURAN BALLESTEROS DARLY VIVIANA			Código:	2015017	Año:	2017		
Jornada:	Mañana	Sede:	01	Grado:	Noveno	Curso:	01	Periodo:	FINAL
Sede:	COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS								
Areas/Asignaturas	I.H.	Nota Final	Desempeño						
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	3.4	BASICO						
AGROPECUARIAS	2	4.0	ALTO						
CIENCIAS SOCIALES	4	3.8	BASICO						
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN	2	4.4	ALTO						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	4.8	SUPERIOR						
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	1	4.4	ALTO						
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	4.0	ALTO						
LENGUA CASTELLANA	5	3.6	BASICO						
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2	3.9	BASICO						
MATEMÁTICAS	5	3.2	BASICO						
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.7	BASICO						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS Aprobado Mediante Resolución N° 033 del 17 de diciembre de 1999 Decreto 000640 del 08 de Noviembre de 2013. NIT:807003826-8 DANE:254206001196 ""Trabajo y Progreso"" BOLETÍN FINAL DE CALIFICACIONES 2017			
Estudiante:	QUINTERO SUAREZ YUDITH KARINE	Código:	63
Jomada:	Mañana	Sede:	01
	Grado:		Once
	Curso:		01
	Periodo:		FINAL
Sede:	COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS		
Areas/Asignaturas	I.H.	Nota Final	Desempeño
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4.7	SUPERIOR
BIOLOGÍA	1	4.4	ALTO
QUÍMICA	3	4.7	SUPERIOR
FÍSICA	3	4.8	SUPERIOR
AGROPECUARIAS		4.4	ALTO
CIENCIAS SOCIALES		4.8	SUPERIOR
CONSTITUCIÓN E INSTRUCCIÓN CIVICA		3.9	BASICO
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		4.2	ALTO
EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN		4.8	SUPERIOR
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		5.0	SUPERIOR
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		4.8	SUPERIOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



ARTICULO 4°. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales serán registrados mediante un acta de reconocimiento, en la que se establecerán las deficiencias presentadas y las acciones a seguir, comunicándole al padre de familia y de ser posible remitir para un concepto más preciso de un profesional en la materia.

ARTICULO 5° ESCALA DE VALORACION DE COMPORTAMIENTO

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



SUPERIOR: Cuando un estudiante no se encuentra con proceso disciplinario de ninguna forma verbal ni escrita y se destaca por su rendimiento académico.

ALTO: Cuando un estudiante ha iniciado un proceso disciplinario con llamados de atención verbal leves y se destaca por su rendimiento académico.

BÁSICO: Cuando un estudiante se encuentra en proceso disciplinario verbal y escrito con faltas leves y su rendimiento académico presenta dificultades.

BAJO: Cuando un estudiante se encuentra en proceso disciplinario verbal y escrito avanzado.

ARTICULO 6° CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Un estudiante será promovido en los siguientes casos:

- Cuando haya alcanzado el 60% de logros en las áreas comunes y propias.
- Cuando presente inasistencia justificada menor del 25 % e injustificada menor del 20%.
- Cuando recupere o habilite una o dos áreas.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social podrán ser promovidos al grado siguiente durante el Primer Período lectivo. Previo consentimiento del padre de familia, el consejo académico recomendará la promoción ante el Consejo Directivo.

Para su implementación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y reglas:

CRITERIOS	REGLAS DE APROBACION
-----------	----------------------

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Desempeño en el grado anterior	<ul style="list-style-type: none">- Alto desempeño en el año anterior-- No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.- No haber sido sancionado disciplinariamente
Desempeño en el grado actual	<ul style="list-style-type: none">- Desempeño superior en el grado actual.- Superar una prueba integral del grado actual.
Aprobación	<ul style="list-style-type: none">- Aceptación por parte del estudiante y e sus padres o representantes legales.

Un estudiante no será promovido en los siguientes casos:

- Cuando no aprueba tres o más asignaturas.
- Cuando a pesar de haber presentado las actividades de recuperación y/o habilitación no alcanza los logros propuestos en una o las dos áreas.
- Cuando no se presenta sin justa causa a las actividades de recuperación y/o habilitación en el tiempo programado por la institución.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán evaluados, siguiendo las orientaciones del Comité de Evaluación y Promoción, mediante conceptos dejando constancia al padre de familia del rendimiento y desarrollo, para ubicarlo en el nivel que corresponda según estos resultados.

PARRAGRAFO 3: Para la modalidad de escuela nueva se aplica la promoción flexible y en casos especiales se tendrá en cuenta el concepto del comité de evaluación y promoción.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



ARTÍCULO 7° COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CONFORMACIÓN

El Consejo Académico conformará, un comité de evaluación y promoción, que estará conformado por: El Rector, un representante del comité de Convivencia, los docentes responsables de cada área, el personero y un representante de padres de familia.

FUNCIONES

Son funciones de la comisión de evaluación y promoción:

- Estudiar y autorizar los casos de promoción anticipada.
- Proponer al consejo académico actividades de apoyo y recuperación para atender los casos especiales de desempeño bajo en la obtención de logros.
- Recomendar acciones para mejorar el proceso evaluativo.
- Servir de instancia para la solución de conflictos relacionados con la toma de decisiones de algún docente en las diferentes áreas.
- El estudiante afectado buscará solución a sus problemas a través de las siguientes instancias: Profesor y Comisión de Evaluación. Esta decidirá la aprobación o reprobación de la asignatura o área.
- Proteger los derechos de los estudiantes sin desconocer sus deberes y compromisos.
- La comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar el segundo y cuarto período escolar para analizar los casos de educandos con un desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hará recomendaciones y

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



seguimiento de manera general o particular a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de mejoramiento.

- Así mismo analizará los casos de los educandos con desempeño excepcionalmente alto y con necesidades especiales, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Será el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de los compromisos acordados.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas que constituyan evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
 Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
 Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001196
 Nit N° 807003826-8



ARTICULO 8° PLAN DE ESTUDIOS (ESTRUCTURA) BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA TÉCNICA	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4	7	7
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades: Lengua Castell. E Idioma Ex	6	6	6	6	6	7	7	7	7	6	6
Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Área Vocacional- Agropecuarias						2	2	2	2	8	8
TOTAL HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

ARTICULO 8° PROCESO DE AUTOEVALUACION Y COEVALUACION

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



La institución realizará procesos de autoevaluación y coevaluación para que cada estudiante descubra por sí mismo o con ayuda del docente sus aprendizajes y vacíos en la asimilación de las áreas y en su formación personal y el profesor ajuste su metodología a las necesidades de las estudiantes.

Al finalizar cada período los estudiantes de cada grado junto con el docente del área realizarán una autoevaluación y coevaluación para definir la calificación individual en los aspectos actitudinal y axiológico.

Para la calificación del comportamiento se hará el mismo procedimiento pero acompañados por el cuerpo docente de cada grado.

La evaluación y la coevaluación se efectuarán bajo los aspectos actitudinales y axiológicos

ARTICULO 9° ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un periodo de tiempo determinado, involucra múltiples formas e instrumentos de evaluación, reflejando de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares y competencias, las destrezas y habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo, desarrollando las competencias cognitivas, procedimental y actitudinal.

La valoración parcial y final se tendrá en cuenta los siguientes valores

- >Desempeño cognitivo 70%
- >Desempeño procedimental 15%
- >Desempeño actitudinal 15%

En cada uno de los pilares de la educación se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



APRENDER A CONOCER

- Evaluaciones diagnósticas, que determinen el nivel de apropiación de conceptos y competencias.
- Evaluaciones cortas al finalizar cada clase (oral y escrita), que determinen la competencia específica de cada área de acuerdo al desarrollo del currículo.
- Evaluaciones generales al finalizar cada periodo, que permitan apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante de cada área.

APRENDER A HACER

- Trabajos en grupo (mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, demostraciones y prácticas de laboratorio).
- Realización de exposiciones, entrevistas, reportajes.
- Realización de talleres o actividades en clase (individual y grupal)
- Producciones escritas que correspondan a determinadas intenciones
- Comunicativas y que evidencian el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

APRENDER A HACER Y APRENDER A CONVIVIR

- Autoevaluación del estudiante al finalizar cada periodo
- Coevaluación que realizan el maestro y estudiantes de diferentes procesos.
- Registro de observaciones que diligencia el maestro en su respectiva planilla de evaluación.
- Formatos de seguimiento del curso y entrevistas con padres de familia.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



- Observaciones y registros de comportamientos que evidencian la integración y vivencia de los valores que la institución se propone desarrollen los estudiantes.
- Participación de los estudiantes en las actividades de formación humana que desarrolla la institución.

ARTICULO 10 PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO

Para el proceso de Aprendizaje y Evaluación integral de las estudiantes, el año escolar se divide en cuatro períodos, de 10 semanas cada uno, siguiendo durante el año escolar, el siguiente proceso:

Entrega a Coordinación, al iniciar el año escolar de los Indicadores de desempeño basados en los Estándares propuestos para el año en cada Área o Proyecto. Cada docente guarda copia de ellos, que pueden reajustar en cada periodo.

Presentación a las estudiantes al iniciar el año, por parte del docente de cada área de la totalidad de los Estándares.

Orientaciones claras y precisas por parte de los docentes para que los estudiantes realicen su aprendizaje y desarrollen sus competencias con la mayor calidad posible y así puedan alcanzar los logros que se han previsto para cada período.

Registro en planilla, por parte del docente de cada área, en cada período y al finalizar el año, de los Logros, Dificultades, de cada una de los estudiantes.

Evaluaciones, refuerzo y recuperación a nivel personal o grupal, se realizan al final de cada período, y se les hará entrega a cada estudiante de un plan de apoyo según vea conveniente el orientador de la Áreas. Las evaluaciones son integrales y realizadas de diferentes formas para que la valoración de las competencias del

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



estudiantes al finalizar cada período o el año sea lo más objetiva posible. Los refuerzos los realiza el docente tomando como base los temas e inquietudes que deseen las estudiantes se profundicen para una mejor asimilación y desarrollo de las competencias propuestas para el período que finaliza.

Este proceso será registrado por cada docente, quien lo reporta a coordinación. Cada profesor informará, oportunamente al estudiante sobre su desempeño y les dará orientaciones, teniendo en cuenta su tiempo disponible en el horario y el no interrumpir las clases, ni el desarrollo de otras actividades escolares.

La periodicidad para evaluación y entrega de boletines es por periodos y una semana después de finalizado el periodo, según los logros establecidos en cada área desempeñada y en forma personalizada.

Las normas y procedimientos descritas en el SIE para su aplicación y desarrollo la Institución dispondrá de los elementos y las herramientas necesarias para su implementación; siendo responsabilidad del centro Educativo su ejecución de acuerdo con los parámetros del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1290-Directiva Ministerial).

ARTICULO 11 ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES.

Como parte del proceso de evaluación de cada período, los docentes programarán y desarrollarán, dentro de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales (**PLANES DE APOYO**) que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por periodos por parte de los estudiantes. En forma similar programará y desarrollará actividades de profundización, investigación, practica o de apoyo con el programa y desarrollará actividades de profundización, investigación, práctica o de apoyo con monitores, para ser ejecutadas por los estudiantes que muestren logros sobresalientes con el fin de consolidar sus avances. Estas actividades deben quedar establecidas en el

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



plan de evaluación elaborado al comienzo del año escolar en todas y cada una de las asignaturas.

Las actividades de recuperación y habilitación se realizarán durante la semana de Desarrollo Institucional final.

Los estudiantes que no hayan perdido más de tres áreas tendrán derecho a presentar la recuperación.

Si el estudiante no se presenta sin justa causa, perderá la recuperación o la habilitación. Si el estudiante se presenta a recuperar dos áreas y logra sólo una, tendrá derecho a habilitar la otra en la misma semana mediante una prueba de acuerdo (**PLANES DE APOYO**) con el criterio del docente y la temática a evaluar. Si terminado el tiempo estipulado para las recuperaciones persiste en la pérdida de un área, el estudiante reprobará el año.

Las pruebas de recuperación y habilitación deberán ser elaboradas con anticipación por los docentes y presentadas a la rectoría y/o coordinación académica donde se les dará el visto bueno.

PARÁGRAFO:

1. Las recuperaciones y habilitaciones deberán hacerse basados en los logros no alcanzados durante el año.
2. No se les aplicará plan de apoyo a los estudiantes que no hayan realizado las actividades pedagógicas en el área y que no hayan presentado permiso justificado por inasistencias en el periodo.

ARTICULO 12. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

En este campo trata de establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Es un elemento de mucho cuidado dado que, estas acciones son la garantía para toda la comunidad del reconocimiento de los derechos al debido

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



proceso, a la educación y a la diferencia de los ritmos de aprendizaje. Su acción en la escuela nueva conlleva al deber de la responsabilidad, enfatizando con esto, que todos los individuos que tengan parte en el proceso asuman el compromiso que les corresponda.

Así mismo, se estipulan ciertas normas, que ejecutadas de la mejor manera, arrojan resultados positivos para el marco evolutivo que propone el sistema de evaluación institucional en directivos y docentes de las diferentes modalidades de aprendizaje.

Los directivos deben:

Cumplir con las funciones académicas que les compete de acuerdo con el Manual de Convivencia y el SIEE.

Atender las reclamaciones que, los estudiantes o los padres de familia-acudientes, presenten con relación a los procesos de evaluación.

Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación a los estudiantes en el marco de la modalidad escuela nueva y escuela tradicional.

Cumplir con los objetivos, propósitos, criterios establecidos en el sistema de evaluación del Institución Educativa.

Hacer seguimiento a los estudiantes en el proceso cognoscitivo, procedimental y actitudinal en el marco de su participación individual y colectiva.

Cumplir los demás deberes que para los docentes se establecen en el manual de convivencia de la Institución Educativa, reglamento interno y las normas vigentes.

ARTICULO 13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES VALORATIVOS DE LOS ESTUDIANTES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



La entrega de informes tiene como finalidad mantener al padre de familia informado del comportamiento y rendimiento del estudiante.

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.

Al terminar el año escolar se les entregarán a los padres de familia o acudientes un informe final el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.

La reunión de padres de familia se programa por periodo, en el cronograma generales del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

ARTICULO 14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa clara comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 8 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante harán referencia a realidades actitudinales y de convivencia.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los estudiantes en un proceso formativo en cada una de la areas y a nivel de convivencia .Constara la valoración numérica

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



y conceptual, de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo señalando las fortalezas las dificultades y recomendaciones.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evolución tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades, detectadas en periodos anteriores y la valoración general de la disciplina.

ARTICULO 15. INSTANCIA PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción a las cuales se pueden dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- El docente sede, el docente del área, comité de evaluación y promoción y Concejo Académico.
- En todos los casos los interesados deberán dirigirse a la respectivas instancias de manera respetuosa por escrito y fundamentando en evidencias reales y no en supuesto.
- Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:
 - Reclamaciones de los Estudiantes

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de Sede, Docente de Área.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Rector.
- Reclamaciones de Padres de Familia o Acudiente:
 - Los padres de familia o acudientes procederán así:
 - Presentación de la reclamación de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente Sede, Docente del Área.
 - Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita al Rector y como última instancia al Concejo Directivo.
 - Las decisiones tomadas por esta instancia se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a 5 días hábiles.

Cuando la inconformidad corresponde a las decisiones tomadas por la comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivando y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Rector de la Institución Educativa dentro de los 2 días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los 5 días hábiles siguientes el Rector dará respuesta.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del Rector se puede presentar recursos de apelación ante el Concejo Directivo dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Constara en las Actas y se comunicara a los interesados. Las decisiones del consejo Directivo no son apelables.

ARTICULO 16. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad participará del proceso de construcción de Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representaciones ante el consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

Al iniciar y finalizar el año escolar, se desarrollará con la comunidad educativa y con los estudiantes una socialización del SIE y el manual de convivencia contendrá un resumen básico con toda la información del mismo.

Difusión del Decreto 1290 DE 2009 a los diferentes estamentos de comunidad educativa a partir de momento de su publicación.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2009 el consejo académico del I.E. Pedro Carreño Lemus elaboró la propuesta de sistema de evaluación de los estudiantes teniendo en cuenta los aportes de cada uno de los miembros.

Durante la semana del 23 al 27 de noviembre se socializo la propuesta con la comunidad educativa.

En la semana del 30 de noviembre a diciembre 4 de socializo, se aprobó y se adoptó por el Consejo Directivo.

Entre octubre de 2010 y Abril de 2011 se analizó, evaluó y ajustó el presente SIE, con la aprobación del Consejo directivo.

Durante el año 2012, a través de las diferentes socializaciones realizadas con los padres de familia, estudiantes y consejo directivo. Se ha realizado las respectivas actualizaciones por medio de las evidencias en las actas del SIEE.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Incluir el acto administrativo del SIEE aprobado y adoptado por el Consejo Directivo.

Incorporar el SIEE al PEI de la Institución Educativa Pedro Carreño Lemus.

ARTICULO 17. MODELOS PEDAGOGICOS

La Institución Educativa Pedro Carreño Lemus, realiza las prácticas pedagógicas desde los grados de preescolar y primaria con la pedagogía escuela nueva y en la básica secundaria y Media Técnica con el modelo escuela tradicional.

Se aplica el modelo escuela nueva para transformar nuestra comunidad, mediante una educación para la vida, la mejora del aprendizaje y la dignificación del trabajo.

ARTICULO 18. REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Pedro Carreño Lemus mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grado y el estado de la evaluación que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTICULO 19. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Este documento puede ser solicitado por el padre de familia en cualquier momento, debido a que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, siendo por ello necesario que en los mismos, conste la información detallada de la valoración de los estudiantes.

Por ser el insumo primario que analizará el establecimiento educativo receptor, debe contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



Si la constancia de desempeño es solicitada o expedida una vez finalizado el año escolar, esta debe informar claramente si el educando aprobó o no el grado que se encontraba cursando. Cuando un estudiante proveniente de otra institución, presenta una constancia

de desempeño que certifica la aprobación de un grado, éste será matriculado en el siguiente grado del aprobado. Si en la constancia aparece que el estudiante no fue promovido, debe ser aceptado para el grado que debe reiniciar.

ARTICULO 20. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTICULO 21. DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS

Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013

Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.

Código DANE N° 254206001196

Nit N° 807003826-8



- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTICULO 22. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación a los estudiantes por parte de la Institución Educativa.
- Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso formativo de sus hijos.
- Recibir los informes periódicos de información.
- Recibir oportunamente repuestas a las inquietudes sobre el proceso de evaluación a sus hijos.

ARTICULO 23. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación de los estudiantes y la promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

TRABAJO Y PROGRESO

E-mail: ie.pedrocarrenolemus@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
Aprobado Mediante Decreto N° 000640 del 08 de noviembre de 2013
Corregimiento Cartagena, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001196
Nit N° 807003826-8



- Analizar los informes periódicos de evaluación.